CONTRATO N° 24 /2023

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Freddy Tadeo D´ecclesis Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.235.965 y Secretario General Roberto Prostacio Alvarez Speranza SPERANZA con Cedula de Identidad Nº 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez.** con RUC N° 808867-5, domiciliada en Avda. Mcal. López - Barrio San Antonio Ayolas Misiones. República del Paraguay, representado por la Sra. Guillermina Rodríguez de López con Cedula de Identidad N° 808.867, denominada en adelante el proveedor el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción: **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Oficina Administrativa de la Gobernación de San Pedro Sede San Estanislao** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Concurso de Oferta LCO N° 09/2023 con ID N° 434.907 para "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Oficina Administrativa de la Gobernación de San Pedro Sede San Estanislao"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: No Aplica.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434.907.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta LCO N° 09/2023, convocado por el Gobierno Departamental de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3595/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	CHINA	Unidad	30	Unidad	7.600.000	**228.000.000**

Lote 2	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Notebook	HP	CHINA	Unidad	2	Unidad	7.950.000	**15.900.000**

Lote 3	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora - Todo en uno	HP	CHINA	Unidad	2	Unidad	13.550.000	27.100.000
2	Impresora laser color	LEXMARK	CHINA	Unidad	28	Unidad	5.110.000	143.080.000
3	Fotocopiadora Multifuncional	CANON	CHINA	Unidad	2	Unidad	10.990.000	21.980.000
4	Proyector multimedia	BENO	CHINA	Unidad	2	Unidad	6.970.000	13.940.000
Precio Total Lote N° 3								**206.100.000**

Precio Total Lote N°1 asciende a la suma de **Gs. 228.000.000** (guaraníes doscientos veintiocho millones).

Precio Total Lote N°2 asciende a la suma de **Gs.15.900.000** (guaraníes quince millones novecientos mil).

Precio Total Lote N°3 asciende a la suma de **Gs.206.100.000** (guaraníes doscientos seis millones cien mil).

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

El monto total del Lote N° 1, 2 y 3 asciende a la suma de **Gs. 450.000.000** (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 15 días del mes de noviembre del año 2023.

ROBERTO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General

FREDDY TADEO D´ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ
PARANA COMERCIAL
RUC: 808867-5